

Herdoiza, Callejas Asociados

Ambato, 4 de septiembre del 2007

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente una copia certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones de la Compañía COMERCIAL RADA CIA. LTDA.**, con el fin de que se sirva oficiar a quien corresponda para el registro correspondiente.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en nuestras oficinas ubicadas en la calle Rocafuerte y Pasaje Soto, o en su defecto al teléfono 2422006 de esta ciudad de Ambato.

Atentamente,

Esteban Herdoiza Holguín

Adjunto lo indicado

*Paul
favor atender
ff*

Juisa Torres
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
- 5 SET. 2007

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

18 SEP 2007

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

1997

*EPP.
96592*

584





1997

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

FOTO

**COPIA
CERTIFICADA**

De la Escritura de: Cesión de Participaciones

Otorgada por: Gustavo Augusto Rada Torres y Otros

A favor de: Edwin Marcelo Orteha Mendizábal y Otros

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA Por: Indeterminada

18 SEP 2007

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Ambato, a 24 de julio del 2.007.

Digitado Juizal mesty 12.09.2007

NOTARIA CUARTA

DR. ALFONSO ALVAREZ SARABIA

AMBATO-ECUADOR

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
☎ 826071 ☎ 826784

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR:

Gustavo Augusto Rada Torres y otros.

A FAVOR DE:

Edwin Marcelo Ortega Mendizábal y otros.

CUANTIA:

Indeterminada.

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año dos mil siete, ante mi Doctor Alfonso Alvarez Sarabia Notario Cuarto de este cantón; comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores ¹ Gustavo Augusto Rada Torres y su cónyuge la señora ² Marieta Rocío del Pilar García Oquendo, el señor ³ Pablo Andrés Rada García de estado civil soltero y el señor Gustavo Xavier Rada García de estado civil soltero; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores ⁴ Edwin Marcelo Ortega Mendizábal de estado civil casado, ⁵ Diego Fernando Bolaños Naranjo de estado civil casado, ⁶ Roberto Patricio Ruiz Merino de estado civil casado, ⁷ Ricardo Geovanny Intriago Molina de estado civil soltero, ⁸ Arturo Román Davalos de estado civil casado, ⁹ Jaime Pablo Noroña Intriago de estado civil soltero, Patricio Fernando Román

8

Dávalos de estado civil casado y Pablo Esteban Román Dávalos de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores ¹ Gustavo Augusto Rada Torres y su cónyuge la señora Marieta Rocío del Pilar García Oquendo, el señor ² Pablo Andrés Rada García de estado civil soltero y el señor ³ Gustavo Xavier Rada García de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores, ¹ Edwin Marcelo Ortega Mendizábal, de estado civil casado, ² Diego Fernando Bolaños Naranjo de estado civil casado, ³ Roberto Patricio Ruiz Merino de estado civil casado, ⁴ Ricardo Geovanny Intriago Molina de estado civil soltero, ⁵ Arturo Román Dávalos de estado civil casado, ⁶ Jaime Pablo Noroña Intriago de estado civil soltero, ⁷ Patricio Fernando Román Dávalos de estado civil casado y ⁸ Pablo Esteban Román Dávalos de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Ambato, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía COMERCIAL RADA CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- La

compañía "COMERCIAL RADA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del dos mil seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, doctor Alfonso Álvarez Sarabia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número quinientos sesenta y siete (567) el veinte y cuatro de octubre del dos mil seis., con un capital social de mil quinientos dólares (US\$1.500,00).- UNO PUNTO DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMERCIAL RADA CIA. LTDA. celebrada el día diecisiete (17) de julio del dos mil siete, aprobó por unanimidad de votos del capital social la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía COMERCIAL RADA CIA. LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gustavo Augusto Rada Torres	Jaime Pablo Norofia Intriago	Ecuatoriana	180	US\$1	US\$180
Gustavo Augusto Rada	Ricardo Geovanny Intriago	Ecuatoriana	180	US\$1	US\$180

Torres	Molina				
Gustavo	Edwin	Ecuatoriana	180	US\$1	US\$180
Augusto	Marcelo	Dr. Alfonso Alvarez S. NOTARIO CUARTO DEL CANTON AMBATO AV. CEVALLOS 21-43 826071 826784			
Rada	Ortega				
Torres	Mendizábal				
Gustavo	Patricio	Ecuatoriana	180	US\$1	US\$180
Augusto	Fernando				
Rada	Román				
Torres	Davalos				
Gustavo	Pablo	Ecuatoriana	180	US\$1	US\$180
Augusto	Esteban				
Rada	Román				
Torres	Davalos				
Gustavo	Arturo	Ecuatoriana	100	US\$1	US\$100
Augusto	Román				
Rada	Davalos				
Torres					
Gustavo	Arturo	Ecuatorianos	25	US\$1	US\$25
Javier	Román				
Rada	Davalos				
García					
Pablo	Arturo	Ecuatorianos	25	US\$1	US\$25
Andrés	Román				
Rada	Davalos				
García					

Gustavo	Diego	Ecuatoriana	225 ✓	US\$1 ✓	US\$225 ✓
Javier	Fernando				
Rada ✓	Bolaños ✓				
García	Naranjo				
Pablo	Roberto	Ecuatoriana	225 ✓	US\$1 ✓	US\$225 ✓
Andrés	Patricio ✓				
Rada ✓	Ruiz Merino				
García					

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 826071 826784

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía "COMERCIAL RADA CIA. LTDA.", quedaría integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Capital pagado	No. Participaciones	%
Jaime Pablo Noroña Intriago	US\$180,00	US\$180,00	180	12%
Ricardo Geovanny Intriago Molina	US\$180,00	US\$180,00	180	12%
Arturo Román Davalos	US\$150,00	US\$150,00	150	10%
Edwin Marcelo Ortega	US\$180,00	US\$180,00	180	12%



Mendizábal				
Diego	US\$225,00	US\$225,00	225	15%
Fernando				
Bolaños				
Naranjo				
Roberto	US\$225,00	US\$225,00	225	15%
Patricio Ruiz				
Merino				
Patricio	US\$180,00	US\$180,00	180	12%
Fernando				
Román				
Dávalos				
Pablo	US\$180,00	US\$180,00	180	12%
Esteban				
Román				
Dávalos				
TOTAL	US\$1500,00	US\$1500,00	1500	100%

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1.00) de valor cada una, precio que el cedente ha recibido en dinero en efectivo por parte de los cesionarios.

CLAUSULA QUINTA: RAZONES.- El Señor Notario Cuarto del Cantón Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento.

Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato. **CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y cesionarios, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "COMERCIAL RADA CIA. LTDA." Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f) Esteban Herdoiza Holguín.- ABOGADO.- MAT ocho mil cineto cuarenta y siete (8147) del Colegio de Abogados de Pichincha". **HASTA AQUÍ LA MINUTA:** Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentaron testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por el consentimiento de los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumpla con todas las prescripciones legales del presente instrumento y previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe de haber conocido a los comparecientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervinimos

en él, se verificó en unidad de acto. Todos los intervinientes me presentaron sus respectivas cédulas.

[Signature]

Ricardo Luján

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784



Erwin Ortega

Mami

[Signature]



[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



ale
Rosio G. de Rada



Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL RADA CIA. LTDA.,

celebrada en la Notaria a mi cargo el cuatro (04) de Mayo del dos mil seis (2006)

lo cual doy fe.- En Ambato a tres de septiembre del dos mil siete (2007).

Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784



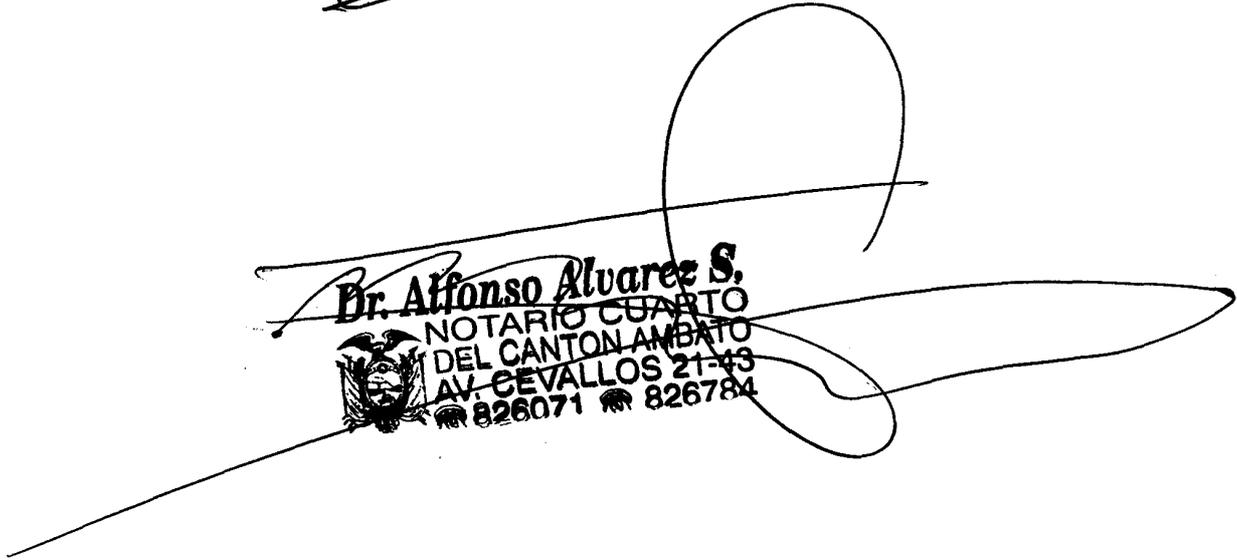
CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0567 de Octubre 24 del 2006, Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES** indicado en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 04 del 2007.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



ate **RAZON:** Certifico que la foto copia que antecede guarda conformidad

Con su original que reposa en los archivos a mi cargo y en fe de ello
ciero esta FOTO COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Ambato, a 5 de
septiembre del 2.007

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL RADA CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, al día de hoy diez y siete de julio del año dos mil siete, a las quince horas, en el local de la compañía COMERCIAL RADA COMPAÑÍA LIMITADA ubicado en la Avenida Los Capulies # 1551 de la ciudad de Ambato, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores Gustavo Rada Torres, Gustavo Javier Rada García y Pablo Andrés Rada García. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, el señor Gustavo Rada, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos.

1. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
2. **NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente de la Junta el Ingeniero Pablo Rada García y en calidad de Secretario el señor Arquitecto Gustavo Rada Torres. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta.

La Presidencia dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Interviene el señor Pablo Rada e indica que es el deseo de los socios el transferir el 100% de sus participaciones sociales, es decir la 1500 participaciones sociales en favor de los señores Jaime Pablo Noroña Intriago; Ricardo Geovanny Intriago Molina; Arturo Román Dávalos; Edwin Ortega; Diego Fernando Bolaños Naranjo; Patricio Ruiz Merino; Patricio Fernando Román Dávalos; Pablo Esteban Román Dávalos. La moción es aprobada por todos los socios. El presidente somete a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores Gustavo Rada Torres, Gustavo Javier Rada García y Pablo Andrés Rada García, para que transfiera el 100% de sus participaciones sociales a favor de los señores Jaime Pablo Noroña Intriago; Ricardo Geovanny Intriago Molina; Arturo Román Dávalos; Edwin Ortega; Diego Fernando Bolaños Naranjo; Patricio Ruiz Merino; Patricio Fernando Román Dávalos; Pablo Esteban Román Dávalos quienes en adelante serán socios de la compañía. La cesión de participaciones se realiza en los siguientes porcentajes

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Gustavo Rada Torres	Jaime Pablo Noroña Intriago	180
Gustavo Rada Torres	Ricardo Geovanny Intriago Molina	180
Gustavo Rada Torres	Arturo Román Dávalos	100
Gustavo Rada Torres	Arturo Román Dávalos	25
Gustavo Rada Torres	Pablo Esteban Román Dávalos	180
Gustavo Rada Torres	Edwin Marcelo Ortega Mendizabal	180
Gustavo Rada Torres	Patricio Fernando Román Dávalos	180
Pablo Andrés Rada García	Arturo Román Dávalos	25
Gustavo Javier Rada García	Diego Fernando Bolaños Naranjo	225
Pablo Andrés Rada García	Roberto Patricio Ruiz Merino	225

Por lo que el capital social estará compuesto de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jaime Pablo Noroña Intriago	\$ 180.00	180
Ricardo Geovanny Intriago Molina	\$ 180.00	180
Arturo Román Dávalos	\$ 150.00	150
Edwin Ortega	\$ 180.00	180
Diego Fernando Bolaños Naranjo	\$ 225.00	225
Patricio Ruiz Merino	\$ 225.00	225
Patricio Fernando Román Dávalos	\$ 180.00	180
Pablo Esteban Román Dávalos	\$ 180.00	180
TOTAL	\$ 1,500.00	1500

Los socios piden al señor Gerente se encargue de todas las formalidades para la conclusión de la presente transferencia de participaciones

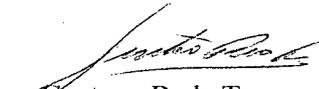
2. NOMBRAMIENTO DE GERENTE:

El señor Gustavo Rada Torres mociona a la Junta que en atención a la cesión de participaciones que se ha hecho, es necesario que se nombre un nuevo Gerente por lo que propone el nombre del señor Jaime Pablo Noroña Intriago para que desempeñe estas funciones, y presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente que venía desempeñando.

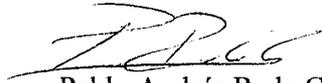
RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia del señor Gustavo Rada Torres y nombrar de Gerente al Señor Jaime Pablo Noroña Intriago por el período estatutario.

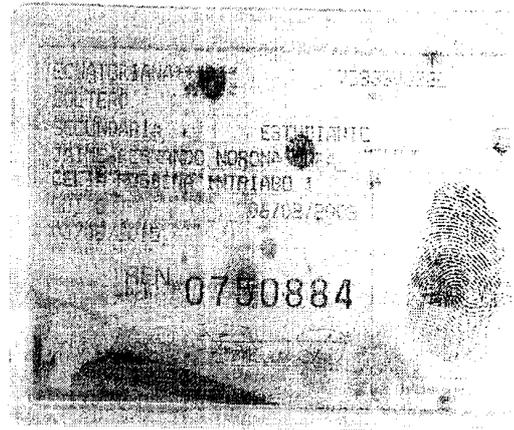
El Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La junta concluye a las dieciséis horas. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784


Gustavo Rada Torres


Gustavo Javier Rada Garcia

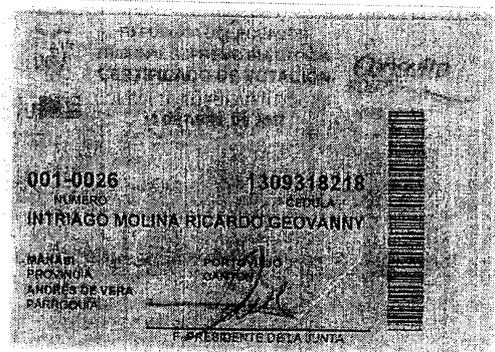
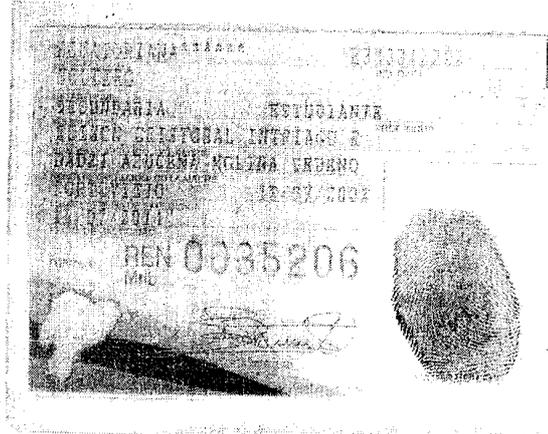

Pablo Andrés Rada Garcia.



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

Cossianui o

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784



losi ora us



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171306175-0
 ORTEGA MENDIZABAL EDWIN MARCELO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

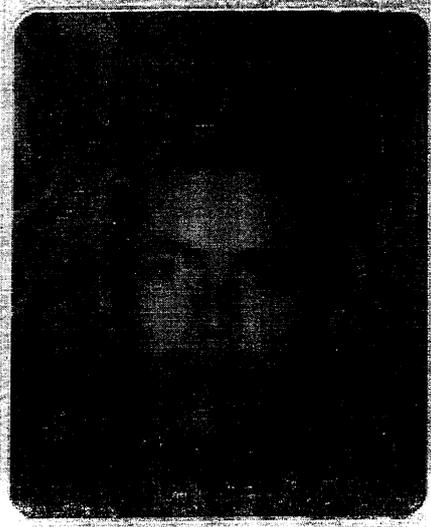
23 MARZO 1974

FECHA DE REG. CIVIL 003-A 0391 02382 M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1974

Edwin Ortega Mendizabal
 FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 826071 826784

ECUATORIANA*****

E443312222

CASADO

ASTRID E SALAS PACHECO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

ELIAS AURELIO ORTEGA

PROF./OCUP

TERESA DE JESUS MENDIZABAL

PELLIDO DE LA MADRE

11/04/2007

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0353285

FORMA No.

Tng



PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta
2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

046-0225

NUMERO

1713061750

CEDULA

ORTEGA MENDIZABAL EDWIN MARCELO

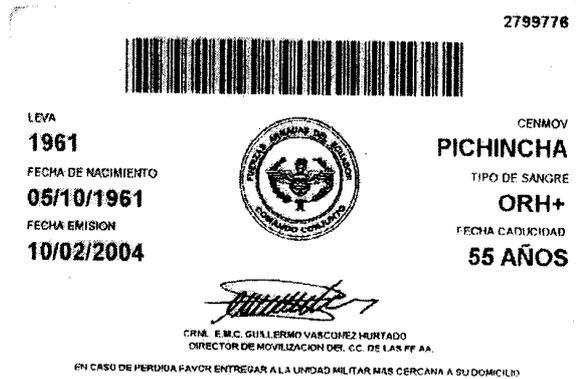
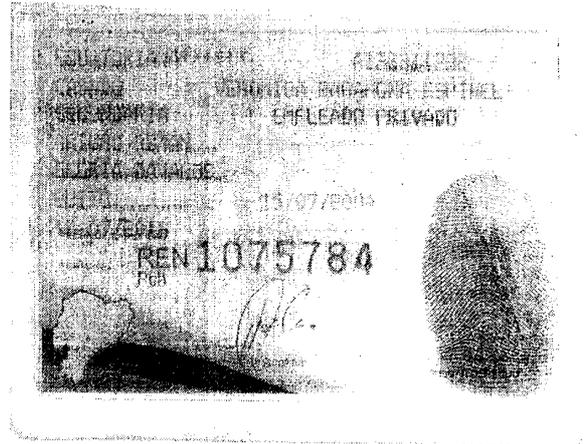
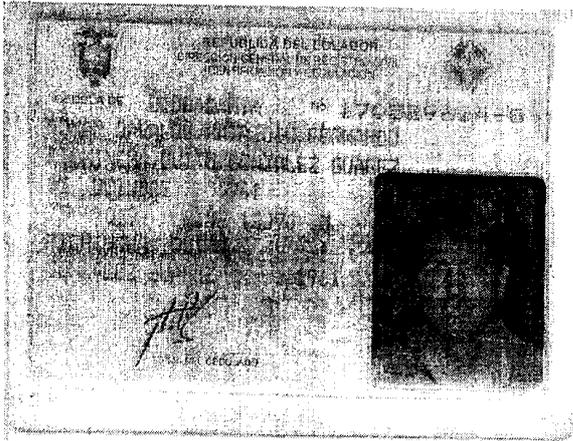
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Alfonso Alvarez B.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

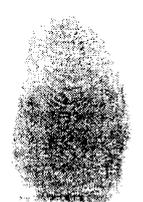


Bosivarano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADAMBA
 170891143-4
ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
 FICHINCHA/QUIETO/SOÑALEZ SUAREZ
 N. N. N. 1945
 N. N. N. 1975 08071 N
 FICHINCHA/QUIETO
 SOÑALEZ SUAREZ 1945



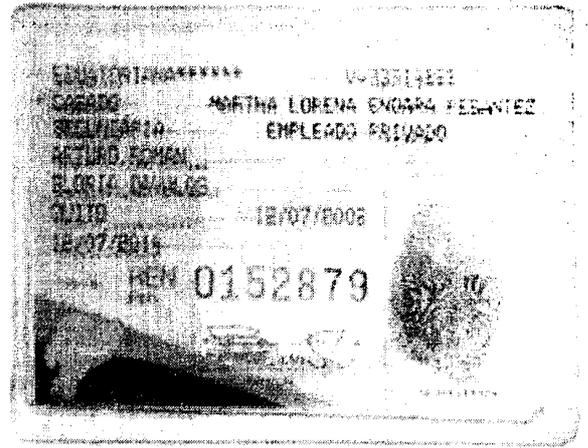
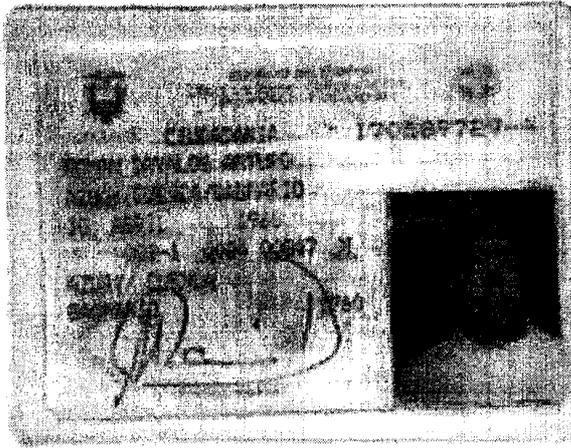
ECUADOR ***** 933302222
 CARGO: MARIA GABRIELA PIZARRA LONIEA
 SECUNDARIA: EMPLEADO PRIVADO
 ROMAN ROMAN
 GLORIA DAVALOS
 QUITO 12/07/2008
 12/07/2014
 REN 0152884



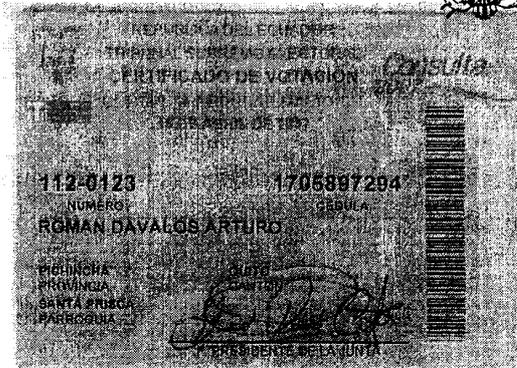
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 166-0046 1788911434
 NÚMERO EDULA
ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
 FICHINCHA QUIETO
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 ☎ 826071 ☎ 826784

Besicovano

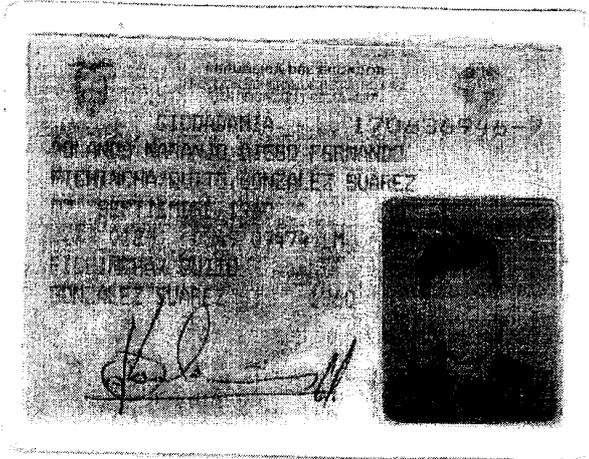


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
☎ 826071 ☎ 826784



Basivano

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 ☎ 826071 ☎ 826784



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 15 de Abril del 2007
 1706369467 0003-123 **2004613**
 BOLAÑOS NARANJO DIEGO FERNANDO
 TUNGURAHUA / AMBATO
 LA MATRIZ
 SANCIÓN Multas 4 Cost.Rep. 8 Tot. 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
 0000003 30042007 -11:02:31

Bolaños

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
170761539-7
RUIZ MERINO ROBERTO PATRICIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
29 ABRIL 1963
002-1 0081 00968 N
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1963

ECUATORIANA***** E433313222
CASADA LILIA A VASCONEZ ARELLANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
OSWALDO RUIZ
LILA MERINO
AMBATO 22/05/2007
22/05/2019
REN 0360271

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONDICION DE VOTACION MASICO APLIC
18 DE ABRIL DE 2007

034-0013 1707615397
NUMERO CEDULA
RUIZ MERINO ROBERTO PATRICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA PICOA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

Correario

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 826071 826784



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION Y CENSILACION

Ciudadania No. 1702822560

RADA TORRES GUSTAVO AUGUSTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 ABRIL 1950

002-1 0303 02705 M SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]

EQUATORIANA***** I5133311123

CASADO MARIETA GARCIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS RADA

HAYDEE TORRES

QUITO 05/09/2002

05/07/2013

REN 0238552

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

129-0012

NUMERO 1702822560

CEDULA

RADA TORRES GUSTAVO AUGUSTO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON
 ATCHAFUQUA
 PARROQUIA

[Signature]

CONSULTA 2007

Badente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170451735-6

GARCIA OQUENDO MARIETA ROCIO DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOSABA/ LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO
06 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 01-1 0021 00271 E

TOMO 1 PAG 1 ART SEXO
CHIMBORAZO/RIOSABA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LIZARZABURU 1955

Rocio S. de Pardo
FIRMA DEL CEDULADO

REGIONALIDAD ECUATORIANA

ESTABLECIMIENTO CASADO

SECUNDARIA

PROFECCION EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUAN J. GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE EVA OQUENDO

AMBITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0214081

POLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

152 - 006 - 1704517356

NUMERO CEDULA

GARCIA OQUENDO
MARIETA ROCIO DEL PILAR

TUNGURAHUA
PROVINCIA

ATOCHA FIGOA
CANTON

COMISION ELECTORAL

Dr. Attonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

*Boonyueg
Badente*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEДУLA DE CIUDADANIA No. 171364008-2

PARA GARCIA DEL PILAR JAVIER
 PICHINDELA SUZANA BENEZAR

PROF. OCUP. 1172-58

BONZALEZ SUZANA 1979

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



Alonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 ☎ 826071 ☎ 826784

ECUATORIANA***** E113341222

SOLOTERO

AGRIANARIA ESTUDIANTE Prof. ocup.

AUGUSTO RADA

MARIEL ROCIO DEL PILAR GARCIA

FECHA DE EXPEDICION 12/10/2004

12/10/2016

REN 1318073
 Pch



[Signature]

PLUGAR DERECHO

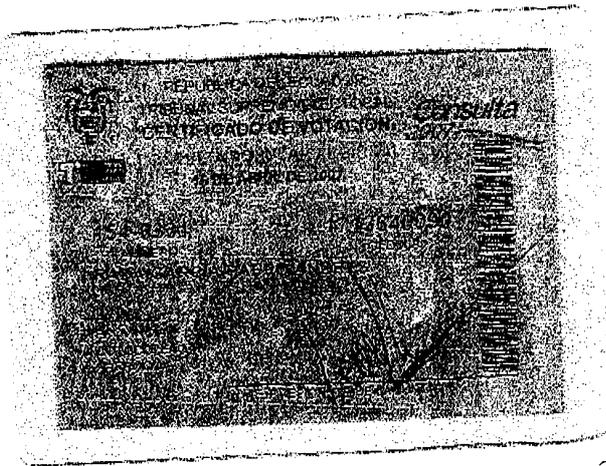
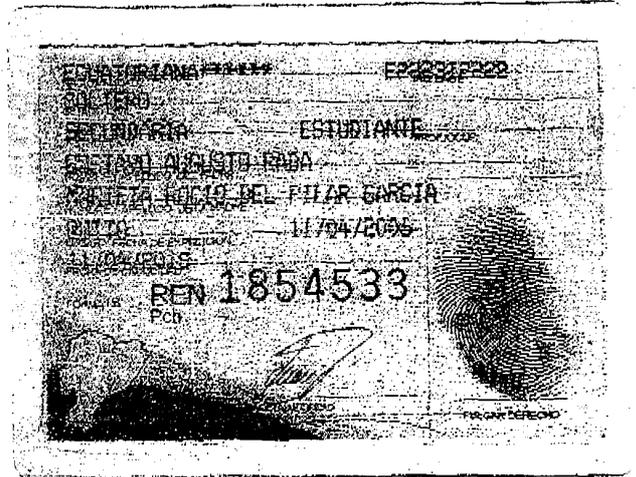
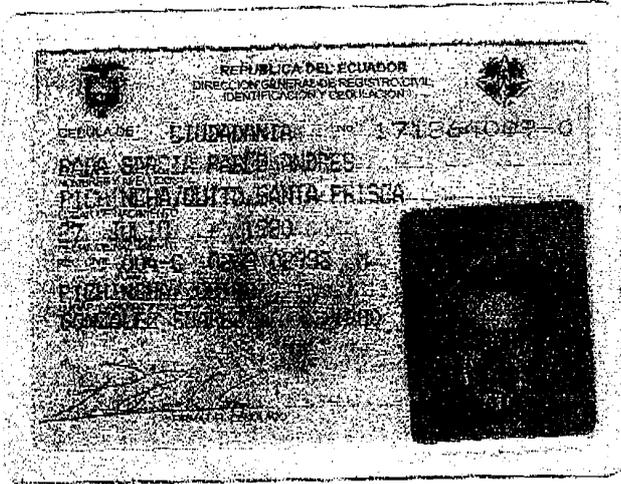
Bedante

FROM :

FAX NO. : 2229267

Aug. 31 2007 11:11AM P1

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 ☎ 826071 ☎ 826784



Be deute